



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

CÓRDOBA, 16 FEBRERO DE 2010

VISTO, el vencimiento de mandatos de los representantes de los Claustros que integran los órganos colegiados de gobierno de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que ante el vencimiento de los mandatos debe renovarse la representación de todos los Claustros ante el Consejo Directivo.

Que asimismo, ante el vencimiento de los mandatos deben renovarse la representaciones de los Claustro Docente, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Departamentales de Eléctrica, Metalúrgica, Química, Mecánica, Electrónica, Sistemas de Información, Industrial, Civil y Materias Básicas.

Que acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 1219 "Reglamento Electoral" debe fijarse el Cronograma Electoral que regirá la presente convocatoria.

Que es facultad del Decano convocar a Elecciones Locales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba.

Que por Resolución del Rector N° 258/10, se convoca a elecciones nacionales para la renovación de representantes ante el Consejo Superior.

Que es recomendable unificar los procesos electorales locales y nacionales

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: CONVOCAR a Elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, para representantes de los Claustros Docente, Graduado, Estudiantes y No Docente, ante el Consejo Directivo, acorde al siguiente detalle de cargos:



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

CONSEJEROS DIRECTIVOS:

Claustro Docente

Por Departamento Académico

1 (un) Titular
1 (un) Suplente

Por el Padrón General de la Facultad

2 (dos) Titulares
2 (dos) Suplentes

Claustro Graduado

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro Estudiantes

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro No Docente

1 (un) Titular
1 (un) Suplente

ARTICULO 2º: CONVOCAR a Elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, para la renovación de representantes de los Claustro Docente, Graduado y Estudiantes ante los Consejos Departamentales de Eléctrica, Metalúrgica, Química, Mecánica, Electrónica, Sistemas de Información, Industrial, Civil y Materias Básicas acorde al siguiente detalle de cargos:

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES POR DEPARTAMENTO ACADEMICO

Claustro Docente

Para Departamentos de Ingeniería

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro Graduado

2 (dos) Titulares
2 (dos) Suplentes



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Claustro Estudiantes

3 (tres) Titulares
3 (tres) Suplentes

ARTICULO 3º: **FIJAR** los días de los Actos Electorales según el siguiente detalle:

Día 18 de mayo de 2010:

CLAUSTROS: GRADUADO Y NO DOCENTE

Día 19 de mayo de 2010:

CLAUSTRO: DOCENTE Y ESTUDIANTES

ARTICULO 4º: **ESTABLECER** el cronograma electoral, que obra como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º: **DAR** a conocer la integración actual de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Córdoba, que se encuentra constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Ing. Salvador C. Giordano	Titular
	Dr. Luis Centarti	Suplente

SECRETARIO:	Dr. Conrado F. Gallardo	Titular
	Ing. Héctor R. Macaño	Suplente

VOCAL CLAUSTRO DOCENTES:	Dr. Alfredo Schiavelli	Titular
	Ing. Luis Sosa	Suplente

VOCAL CLAUSTRO GRADUADOS:	Ing. Horacio Medina	Titular
---------------------------	---------------------	---------

VOCAL CLAUSTRO ESTUDIANTES:	Sr. Mario Lazarte	Titular
	Sr. Hugo López	Suplente

VOCAL CLAUSTRO NO DOCENTES:	Sr. Dante Arce	Titular
-----------------------------	----------------	---------



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

ARTICULO 6º : **CONSTITUIR** Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTES:

Dptos. Ingeniería Eléctrica, Metalúrgica y Mecánica:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Química e Industrial:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Civil y Electrónica:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Dpto. Ciencias Básicas:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Docentes Padrón General:

2 (dos) mesas, de 11 a 21 hs.

CLAUSTRO GRADUADOS:

4 (cuatro) mesas, de 10 a 21 hs.

CLAUSTRO NO DOCENTE:

1 (una) mesa, de 11 a 18 hs.

CLAUSTRO ESTUDIANTES:

Dpto. Ingeniería Civil

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Eléctrica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Electrónica

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Mecánica

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Industrial

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Metalúrgica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Química

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información

5 (cinco) mesas, de 9 a 21 hs.

**Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información
e Ingeniería Industrial en la Extensión Áulica Punilla**

1 (una) mesa de 14 a 20 hs.



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

ARTICULO 7º: **EXHIBIR** en la Facultad Regional Córdoba y en la Extensión Áulica Punilla las disposiciones generales que reglamentan el Proceso Electoral, según lo establece el Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 1219 “Reglamento Electoral”, a los fines de servir de guía a los Electores.

ARTICULO 8º: **DAR** amplia publicidad a la presente Resolución de Convocatoria a Elecciones Generales Locales en todo el ámbito de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9º: Protocolícese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°:10/10

Intervino
H.E.A.
g.a.d.



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA **ANEXO I**

PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES LOCALES

	1. Inicio de Cronograma Electoral:	11 de marzo de 2010.-
PADRONES	2. Exhibición:	Hasta el 25 de marzo.-
	3. Observaciones:	Hasta el 25 de marzo.-
	4. Oficialización:	25 de marzo.-
	5. Impugnaciones:	26, 29 y 30 de marzo.-
	6. Tratamiento de las Impugnaciones:	31 de marzo y 5 de abril.-
	7. Exhibición de Padrones Definitivos:	Desde el 6 de abril hasta el día del Acto Electoral.-
	LISTAS	8. Presentación:
9. Oficialización:		19, 20, 21, 22, 23 y 26 de abril.-
10. Impugnaciones:		27, 28 y 29 de abril.-
11. Tratamiento de las Impugnaciones:		30 de abril y 3 de mayo.-
12. Exhibición Listas Definitivas:		Desde el 4 de mayo.-
ACTO ELECTORAL	13. Graduados y No Docentes:	18 de mayo de 2010.-
	Docentes y Estudiantes:	19 de mayo de 2010.-